



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Reposición de medidor (Doméstico y No Doméstico)					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		09	
Este servicio se brinda cuando el medidor doméstico de agua potable deja de operar de manera correcta, se lleva a cabo una inspección y se determina si es viable sustituir el aparato medidor.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 45 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículo 80 fracción II del Reglamento de la misma. Artículo 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura electrónica con sello y cadena digital que ampara el pago del servicio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el medidor deja de funcionar correctamente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza inspección para verificar que el medidor no funciona			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Pago por los derechos de sustitución del medidor y presupuesto de instalación		SÍ	1	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Pago por los derechos de sustitución del medidor y presupuesto de instalación		SÍ	1	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario debe solicitar la inspección de su medidor, en caso que se declare como medidor descompuesto, se debe de pagar la reposición de medidor			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles			
COSTO:		Derecho por sustitución del aparato medidor Usuarios domésticos y Usuarios No domésticos \$1,302.84 Aparato medidor doméstico \$1,455.00 Aparato medidor no doméstico \$6,396.00 Fundamento Jurídico: Artículo 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial de la Federación 10/01/2023, Unidad de Medida y Actualización (UMA), INEGI			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO





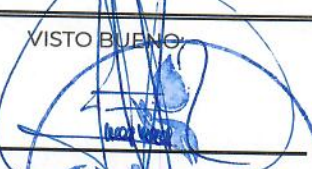

ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir!

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Oficinas Centrales del Organismo Operador (Conjunto Urbano Los Héroes Tecámec)
OTRAS ALTERNATIVAS:	En las cajas de la sedes de cobro de ODAPAS Tecámec
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La cuadrilla ejecuta la reconexión posterior al pago y programación de la misma
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámec		Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Fidel Zamora Ramírez			
DOMICILIO:	CALL E:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.	NO. INT. Y EXT.:	Lote 1	
COLONIA:	Conjunto Urbano los Héroes Tecámec		MUNICIPIO:	Tecámec	
C.P.:	55763	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	13135886	NA	NA	NA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Unidad Administrativa Quetzalcóatl				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Antonio Paredes Flores				
DOMICILIO:	CALL E:	Quetzalcóatl	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Hueyotenco		MUNICIPIO:	Tecámec	
C.P.:	NA	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135886	-----	-----	-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué motivo dejo de funcionar mi medidor?				
RESPUESTA:	El medidor se encuentra en la parte de afuera de la vivienda por consecuencia está expuesto al sol, lluvia, aire y estos factores aunados a otros ocasionan que deje de funcionar total o parcialmente				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué se basan para decir que no funciona el medidor?				
RESPUESTA:	Cuando se tiene duda del funcionamiento del medidor se genera una orden de inspección, se acude al domicilio y se realiza una prueba volumétrica que es la que indica el funcionamiento del medidor, esta prueba la hace el personal capacitado del Organismo quien genera un reporte.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se calculará el pago del bimestre ya que no mi funciona el medidor?				
RESPUESTA:	Se calcula en base a los consumos de los últimos doce meses o seis bimestres				



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>   <small>PLAN Y BAJEAMIENTO TERCERAS 2022-2024</small> C. Rosendo Portillo García DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS Director de Recaudación y Atención a Usuarios	<p>VISTO BUENO:</p>   <small>PLAN Y BAJEAMIENTO TERCERAS 2022-2024</small> C. Fidel Zamora Ramírez Director General DIRECCIÓN GENERAL	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / Mayo / 2024</p>
---	---	--